



Expediente: 740/19

Carátula: RUIZ TOMAS JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JUAN ABEL S/ CONTRATOS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/11/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 740/19



H20101274668

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1439/20

Concepción, 20 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 740/19

REF: RUIZ TOMAS JUAN JOSE c/ ALBORNOZ JUAN ABEL s/ CONTRATOS (ORDINARIO)

JUZGADO SORTEADO: civil 2

FECHA DE INICIO: 20/08/2019

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: RUIZ, TOMAS JUAN JOSE

Letrado: LUNA, JOSE HORACIO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 19 de noviembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 27/10/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo al Sr. Tomás Juan José Ruiz en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES notifíquese a la parte requirente TOMAS JUAN JOSE RUIZ a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201  Se dejó cédula en	v se devolvió
el original a Secretaría de origen	y se devolvio

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

## Actuación firmada en fecha 20/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.